



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
HOJA DE AUTORIZACIÓN**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

SECRETARIA

Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

Israel Soberanis Noguera

**DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Janette Taboada Vega

**COORDINADOR DE OPERACIÓN PRESUPUESTARIA Y
CONTABILIDAD**

Jesús Rodríguez Mayén

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Noviembre 2023

FECHA DE VIGENCIA: 31 ENE 2024

VERSIÓN: _____ 2.0 _____



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN “TIPO” PARA CONSULADOS DE CARRERA

Noviembre 2023
Versión 2.0



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra.
C. Secretaria.

Israel Soberanis Noguera.
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Janette Taboada Vega.
Directora General de Programación, Organización y Presupuesto.

Jesús Rodríguez Mayén.
Coordinador de Operación Presupuestaria y Contabilidad – DGPOP.

Jorge Galindo Ramos.
Subdirector de Organización – DGPOP.

Dictaminó:

Elizabeth González Díaz.
Enlace de la DGPOP.

Romina Conde Hernández.
Analista de la DGPOP.

Paulina Maldonado García.
Analista de la DGPOP.

Noviembre 2023

MOT- Consulados de Carrera

Versión 2.0



ÍNDICE

	Página
I. Introducción.....	4
II. Objetivos.....	6
III. Antecedentes Históricos.....	7
IV. Marco Jurídico.....	11
V. Atribuciones.....	25
VI. Misión y visión.....	26
VII. Estructura Orgánica.....	27
VIII. Objetivos y funciones.....	29
IX. Glosario.....	43
X. Disposiciones transitorias.....	44

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/IV/2023	2.0	3 de 44



I. INTRODUCCIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que el Titular de cada Secretaría de Estado expedirá, entre otros, los manuales de organización necesarios para el funcionamiento de la Institución, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. Es en este sentido, que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, emprende un profundo ejercicio de actualización de sus instrumentos normativos y de organización, para situarla como un modelo de innovación y eficiencia en la Administración Pública Federal.

El 30 de enero del 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Derivado de ello, se realizaron diagnósticos que demostraron la existencia de manuales de organización y procedimientos para cada Representación de México en el Exterior, como son embajadas, consulados y consulados de carrera, cuya constante actualización no era factible, ya que resulta improcedente su formulación a detalle del proceso operativo, lo que impide a su vez el cumplimiento de los principios de estandarización y homologación de responsabilidades y procesos claramente definidos que supone un ejercicio real de transparencia y rendición de cuentas.

A partir de lo anterior, la Cancillería se propuso llevar a cabo un ejercicio de simplificación administrativa y mejora regulatoria, a través de la elaboración de manuales de organización y de procedimientos de una más amplia visión.

Cabe señalar, que si bien las Embajadas y los Consulados no se encuentran adscritos orgánicamente como unidades administrativas de la Cancillería, en términos del artículo 28, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo Servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; ofrecer protección a las personas mexicanas cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero.

Para tal efecto, basta recordar que la facultad de representación del Estado mexicano, se encuentra conferida única y exclusivamente a las Embajadas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares, por conducto de la SRE.

En ese orden de ideas, como resultado de la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores el 14 de junio de 2021, la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPOP) desarrolló el presente Manual de Organización a

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	4 de 44



MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

efecto de garantizar el correcto ejercicio de dicha atribución, así como el cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 fracción XXIV, 15 fracciones I y VIII, 17 fracción VIII y 45 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el 24 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano vigente.

Lo anterior tomando en consideración las consultas previas que se realizaron en su momento con las Subsecretarías del Ramo, la Jefatura de Unidad para América del Norte, así como con las Direcciones Generales de Protección Consular y Planeación Estratégica, Servicios Consulares, Acervo Histórico Diplomático, Asuntos Jurídicos, Coordinación Política, Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, así como con los distintos Consulados Generales.

El presente Manual de Organización Tipo para Consulados de Carrera constituye un instrumento de apoyo administrativo el cual establece, de manera genérica, los objetivos, funciones, líneas de mando, tramos de control y mecanismos de comunicación institucional en esas Representaciones del Estado mexicano y a través de su consulta coadyuvará al desarrollo más organizado, productivo y eficiente de sus labores.

Lo anterior resulta fundamental en virtud de que por la naturaleza del servicio diplomático, el personal adscrito a esas representaciones tiene que cambiar de sede en forma regular, por lo que los aspectos de estandarización y homologación que se realizan, son útiles para una adaptación más ágil y rápida a esos cambios de localización.

Asimismo, en cuanto al contenido del documento, se precisan los antecedentes históricos de las representaciones, los ordenamientos legales básicos que constituyen su marco jurídico y, en especial, las atribuciones que le confiere la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento, los objetivos que se pretenden alcanzar, su estructura orgánica, así como las funciones inherentes a cada una de las áreas que la integran.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	5 de 44



II. OBJETIVOS

Objetivo General

Proporcionar la información necesaria a las áreas que integran los Consulados de Carrera de México en el Exterior, con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de la representación.

Objetivos específicos

El presente manual pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Presentar una visión de conjunto que permita identificar con claridad los objetivos y funciones de cada una de las áreas que integran los Consulados de Carrera.
- Servir de base para la ejecución de las políticas de administración de los Consulados de Carrera, mediante la racionalización del uso de los recursos humanos, presupuestales, técnicos y materiales de que disponga.
- Difundir su estructura orgánica y atribuciones del Consulado de Carrera a fin de que se conozca el papel que desempeña dentro de la Secretaría.
- Apoyar en la planeación y diseño de medidas de reorganización o actualización administrativa de los Consulados de Carrera.
- Servir como instrumento de información sobre la organización del Consulado del Consulado de Carrera para inducir y orientar al personal de nuevo ingreso, a fin de facilitar su incorporación a la institución.
- Reflejar permanentemente la estructura y funciones reales de los Consulados de Carrera de México en el Exterior.
- Fungir como herramienta de distribución de funciones entre áreas que comparten uno ó más procesos operativos en los Consulados de Carrera de México en el Exterior.
- Fungir como herramienta que sirve para determinar el papel y responsabilidad operativa que corresponde asumir a cada una de las partes integrantes de los Consulados de Carrera de México en el Exterior.
- Fungir como instrumento de difusión interna y externa sobre la organización.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	6 de 44



III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

A raíz de la firma de los Tratados de Córdoba, se dio la existencia legal de México, a la cual se agregaban, además de sus múltiples problemas, las asechanzas del exterior. La Junta Provisional designó a la Regencia del Imperio Mexicano, órgano de carácter ejecutivo que, en su calidad de gobernador interino, nombró al que sería en nuestro ámbito el primer Secretario y le confirió el título de Secretario de Negocios y Relaciones Interiores y Exteriores. Para la que se fijó como su ámbito de competencia el atender y despachar todas las relaciones diplomáticas con los países extranjeros.

Para estos primeros contactos con los demás países, se dio posesión del cargo al Dr. José Manuel de Herrera, quien fue así el primer Secretario de Relaciones Exteriores. El 7 de mayo de 1822, ya habiéndose constituido un Congreso Constituyente, se emitió un Decreto por el cual se establecieron reglas para los nombramientos de los miembros del Servicio Exterior, así como instrucciones y sueldos del personal diplomático, creándose así el primer antecedente del Servicio Exterior Mexicano.

Congruente con la nueva estructura jurídico-política de carácter republicano federal, y ante el incremento de los compromisos internacionales de México, el 7 de julio de 1826, se expidió el primer Reglamento Interior del Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores, en el que se delimitaron tanto sus responsabilidades como sus atribuciones. Por otro lado, el 31 de diciembre de 1829, el General Vicente Guerrero expidió la primera Ley del Servicio Exterior Mexicano. En este último documento, se estipularon las reglas por las cuales se establecían Legaciones Ordinarias, Legaciones Extraordinarias y Consulados.

En 1834 se promulgó la Ley sobre el establecimiento de consulados, la cual fue expedida el 12 de febrero de 1834. En ella, el Presidente Valentín Gómez Farías, derogó todas las disposiciones relativas a los consulados que hasta la fecha se habían dictado. Hay que destacar, que entre 1835 y 1896 se expidieron seis reglamentos que determinaban la indumentaria, que, de acuerdo con la diplomacia de la época, debía usar el personal diplomático y consular mexicano.

En 1836, como consecuencia del golpe de Estado dirigido por el general Antonio López de Santa Anna, se promulgaron las Siete Leyes Constitucionales en las que se fijó como forma de gobierno el modelo republicano centralista, determinándose las bases para que el presidente de la República nombrara, celebrara y dirigiera las relaciones internacionales en las que fuese parte el Estado central. Al mismo tiempo, se establecía que serían cuatro los ministerios, uno de ellos el de Relaciones Exteriores, y se especificaban la asignación y funcionamiento de los ministerios encargados de los asuntos del gobierno.

En cuanto a la Política Exterior, abundaron intereses ajenos y duras condiciones impuestas por las Potencias para otorgar a México el rango de nación, por ejemplo: la pérdida de territorio como consecuencia de la Guerra de Texas y la correspondiente con Estados Unidos de 1847-1848, predominio comercial, dependencia por endeudamiento e inversión de capital y técnica industrial. Una de las discusiones políticas fundamentales

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	7 de 44



del siglo XIX mexicano fue la manera de lograr la unidad nacional. La discusión pasó a ser, después de la invasión y pérdida de más de la mitad del territorio nacional en 1847 la prioridad indiscutible.

En este contexto, durante la última administración del general Antonio López de Santa Anna se decretaron las Bases de la Administración Política de la República Mexicana, el 22 de abril de 1853, las que señalaban que serían cinco los Ministerios de Estado para el Despacho de los negocios del gobierno, uno de ellos con el nombre de Ministerio de Relaciones Exteriores, mismo que en mayo de ese año apareció en primer término dentro del decreto para el orden y denominación de los ministerios instituidos.

En abril de 1853 se decretaron las Bases de la Administración Política de la República Mexicana, mismas que señalaban que serían cinco los Ministerios de Estado para el Despacho de los negocios del Gobierno; uno de ellos, con el nombre de Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual en mayo del mismo año apareció en primer término dentro del decreto para el orden y denominación de los ministerios instituidos.

En relación al servicio exterior mexicano, es en este año en que, conforme a disposiciones reglamentarias, el aspirante a agente diplomático o funcionario consular, debería reunir una serie de requisitos mínimos, como la nacionalidad y ser poseedor de una amplia cultura. En este contexto, la Ley Reglamentaria del Cuerpo Diplomático Mexicano, promulgada en 1888, abordó lo relativo a la necesidad de reglamentar los exámenes de ingreso; asimismo, instituyó las misiones diplomáticas divididas en cuatro categorías: Misiones especiales y plenipotenciarias, legaciones extraordinarias y plenipotenciarias, legaciones de ministro residente y legaciones de encargado de negocios, siendo que los agregados militares y navales aparecían como personal asimilado, sin figurar en el escalón diplomático.

El 25 de agosto de 1853, se expidió la "Ley de Arreglo del Cuerpo Diplomático", en este ordenamiento se buscó codificar las distintas disposiciones en materia diplomática que se habían dictado; el primer título del estatuto orgánico definió un nuevo orden jerárquico del cuerpo diplomático, además de confirmar la composición de las legaciones ordinarias y extraordinarias de la ley de 1829. Además, en las disposiciones de "las cualidades de los empleados diplomáticos y reglas para nombrarlos"; se reivindicó la nacionalidad mexicana como requisito para formar parte del cuerpo diplomático y denotó como cualidades de todo empleado diplomático, la buena reputación, la acreditada aptitud, la probidad calificada en cualquiera de las profesiones honrosas y literarias.

Se creó el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana del 15 de mayo de 1856, el cual señalaba la existencia de seis ministerios, instituidos para el buen gobierno, determinándose que uno de ellos sería el de Relaciones Exteriores.

El 5 de febrero de 1857 se adoptó una nueva Constitución para la República Mexicana, en donde se establecieron las facultades del Congreso General y las del Presidente de la República, respecto de la ratificación y aprobación de los asuntos internacionales y del nombramiento y remoción de secretarios, agentes diplomáticos y cónsules, así como de

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	8 de 44



la concertación de compromisos internacionales. En plena Guerra de Reforma, la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores emitió, el 12 de agosto de 1858, su cuarto Reglamento Interior.

Al consolidarse el gobierno de Benito Juárez en 1861, se dan en forma sucesiva cuatro reformas y modificaciones a la composición orgánica del gobierno federal, en las cuales se manifestó la existencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, quedando finalmente considerado como Ministerio de Relaciones Exteriores y de Gobernación.

En el periodo llamado la República Restaurada y habiendo caído el imperio de Maximiliano, se trazaron nuevas bases para una política exterior cimentada en el respeto a la soberanía de los pueblos y en su igualdad jurídica, en congruencia con el proyecto nacional. En este sentido, se promulgó el Reglamento del Cuerpo Consular de 1871; entre los avances de esta ley, se pueden mencionar: la asignación de tareas específicas a cada uno de los miembros de los consulados, además de ampliar las categorías de composición de los consulados.

Sin mayor cambio en la organización jurídico-administrativa del gobierno de Benito Juárez, concluyó una etapa del Estado mexicano, dando paso al prolongado régimen del general Porfirio Díaz.¹

En el gobierno de Porfirio Díaz se decretó la existencia de siete secretarías para el despacho de los asuntos de orden administrativo del gobierno federal, el 13 de mayo de 1891, estableciéndose la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En el periodo revolucionario se introdujo la Ley Orgánica del Servicio Consular Mexicano y su reglamento de 1910 y 1911, con la promulgación de esta ley se abrogó la de 1834 y su reglamento.

Con la Ley del 9 de enero de 1922, se instituye por primera vez, el sistema de concursos públicos para ingreso al Servicio Exterior, la cual establece la presentación de varios exámenes, mismos que podrían ser orales o escritos según la materia de que se tratase.

Debido a la transformación del aparato jurídico-administrativo se contempla a la Secretaría de Relaciones Exteriores en las diversas Leyes de Secretarías y Departamentos de Estado que emitió el Congreso de la Unión de 1934 a 1958. Con esto, en 1934 se emitió la Ley del Servicio Exterior, y la Ley Orgánica de los Cuerpos Diplomáticos y Consular Mexicanos y su Reglamento, con estos documentos, las oficinas del servicio exterior diplomático, fueron denominadas Embajadas y Legaciones, y las oficinas consulares comprendían, consulados generales, consulados, agencias consulares y consulados honorarios.²

El número de misiones en el exterior se multiplicó durante el periodo de vigencia de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano del 4 de marzo de 1967 y con ésta, se buscó a la vez una mayor profesionalización de sus funcionarios, y con la Ley del Servicio

¹ Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

<http://www.sre.gob.mx/index.php/fin-del-siglo-xx>

² Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

<http://www.sre.gob.mx/index.php/etapa-posrevolucionaria>

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/IV/2023	2.0	9 de 44



Exterior Mexicano del 8 de enero de 1982, se distinguió el establecimiento de “personal diplomático” compuesto por las ramas: diplomática, consular y administrativa y “personal especial”, este último designado por el Presidente de la República a fin de desempeñar funciones específicas en una determinada adscripción y por un plazo definido. Con el Reglamento de la misma Ley, se definió lo que se considera como “personal asimilado”, que es el que integra a los agregados civiles, militares y aéreos o navales y consejero y agregados técnicos.

Con el Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, promulgado el 12 de noviembre de 1997 y publicado en el Diario Oficial del 13 de noviembre de 1997, se destaca que el Servicio Exterior Mexicano (SEM) sería el cuerpo permanente de funcionarios del Estado, que se encargaría de representarlo en el extranjero y el responsable de ejecutar la política exterior de México, también dependería del Ejecutivo Federal y su dirección y administración estarían a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Reglamento de dicha Ley en su Artículo 1º estableció que el Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de funcionarios del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero y responsable de ejecutar la política exterior de México, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.³

Con una amplia historia y una reconocida contribución a la diplomacia mundial, nuestro país mantiene en el artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los principios rectores de política exterior que le han otorgado prestigio y prestanda internacional a través del respeto de la soberanía de los países y la preservación de la paz entre las naciones.

Actualmente, México se erige hoy como un actor global responsable en la construcción del nuevo orden mundial como referente a nivel continental y mundial en la consolidación de relaciones exteriores entre los países y pueblos del mundo.

El Plan Nacional de desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024 establecen que México tiene como premisa fundamental conducir su diplomacia con base en el respeto mutuo, la cooperación para el desarrollo y la búsqueda negociada de soluciones a problemas comunes, en un ambiente de equidad e igualdad entre las naciones del orbe, independientemente de su nivel de desarrollo, aspectos a los cuales contribuyen los Consulados de Carrera de México en el Mundo.

³ Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
<http://www.sre.gob.mx/index.php/fin-del-siglo-xx>

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/II/2023	2.0	10 de 44

J. B.

9



IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05 febrero 1917.

Tratados Internacionales

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.
D.O.F. 03 agosto 1965.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.
D.O.F. 11 septiembre 1968.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.
D.O.F. 14 febrero 1975.

Todos los Tratados, Acuerdos, Convenios y Convenciones vigentes y concertados por el Gobierno de México con otros Gobiernos y Organismos Internacionales, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

Ley del Servicio Militar.
D.O.F. 11 septiembre 1940.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria Del Apartado B) Del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28 de diciembre de 1963.

Ley General de Población.
D.O.F. 07 enero 1974.

Ley de Extradición Internacional.
D.O.F. 29 diciembre 1975.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29 diciembre 1976.

Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31 diciembre 1981.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31 diciembre 1982.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05 enero 1983.

Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
D.O.F. 08 febrero 1984.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14 mayo 1986.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	11 de 44



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24 diciembre 1986.

Ley Sobre la Celebración de Tratados.
D.O.F. 02 enero 1992.

Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 27 julio 1993.

Ley de Inversión Extranjera.
D.O.F. 27 diciembre 1993.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 04 enero 1994.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04 agosto 1994.

Ley Aduanera.
D.O.F. 15 diciembre 1995.

Ley de Nacionalidad.
D.O.F. 23 enero 1998.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04 enero 2000.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 04 enero 2000.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11 junio 2003.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20 mayo 2004.

Ley de Seguridad Nacional.
D.O.F. 31 enero 2005.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30 marzo 2006.

Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
D.O.F. 01 junio 2006.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02 de agosto de 2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01 de febrero de 2007.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31 de marzo de 2007.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/IV/2023	2.0	12 de 44



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31 de diciembre de 2008.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
D.O.F. 02 de enero de 2009.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
D.O.F. 05 julio 2010.

Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y Asilo Político.
D.O.F. 27 de enero de 2011.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
D.O.F. 06 de abril de 2011.

Ley de Migración.
D.O.F. 25 mayo 2011.

Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30 de mayo de 2011.

Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11 enero 2012.

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06 de junio de 2012.

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de
Procedencia Ilícita.
D.O.F. 17 octubre 2012.

Ley General de Víctimas.
D.O.F. 09 enero 2013.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
D.O.F. 23 mayo 2014.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04 mayo 2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09 mayo 2016.

Ley Nacional de Ejecución Penal.
D.O.F. 16 junio 2016.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18 julio 2016.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18 julio 2016.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	13 de 44



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

D.O.F. 18 julio 2016.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26 enero 2017.

Ley General de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 18 de mayo de 2018.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15 junio 2018.

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19 noviembre 2019.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

Códigos

Código Civil Federal.
D.O.F. 26 mayo 1928.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14 agosto 1931.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24 febrero 1943.

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31 diciembre 1981.

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05 marzo de 2014.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
D.O.F. 07 junio de 2023.

Reglamentos

Reglamento de la Ley del Servicio Militar.
D.O.F. 10 noviembre 1942.

Reglamento de la Ley Aduanera.
D.O.F. 06 junio 1996.

Reglamento de la Ley General de Población.
D.O.F. 14 abril 2000.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental.
D.O.F. 11 junio 2003.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 junio 2006.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	14 de 44



MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

Reglamento de la Ley de Nacionalidad.
D.O.F. 17 junio 2009.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 julio 2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 28 julio 2010.

Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
D.O.F. 05 agosto 2011.

Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
D.O.F. 21 febrero 2012.

Reglamento de la Ley de Migración.
D.O.F. 28 septiembre 2012.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.
D.O.F. 30 de noviembre de 2012.

Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
D.O.F. 16 agosto 2013.

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 21 de marzo de 2014.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02 abril 2014.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13 de mayo de 2014.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13 de noviembre de 2014

Reglamento de la Ley Aduanera.
D.O.F. 20 abril 2015.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 08 de octubre de 2015.

Reglamento para el otorgamiento de la condecoración denominada Servicio Exterior Mexicano 25 años.
D.O.F. 24 de octubre de 2016

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 28 abril 2017.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30 junio de 2017.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/IV/2023	2.0	15 de 44



Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 14 junio 2021.

Reglamento del Registro Consular y Expedición del Certificado de Matrícula Consular.
D.O.F. 03 mayo 2023.

Decretos

Decreto que exceptúa de todo impuesto a los equipajes, menajes de casa, vehículos y demás objetos de uso personal, que importen los Representantes Diplomáticos.
D.O.F. 12 febrero 1936.

Decreto de Promulgación de la Convención por la que se suprime el requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros.
D.O.F. 14 agosto 1995.

Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores y sus reformas.
D.O.F. 16 abril 2003.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10 diciembre 2012.

Decreto por el que se expiden los lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30 de enero de 2013.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SRE.
D.O.F. 21 de septiembre de 2023.

Acuerdos

Acuerdo por el que se delegan facultades en los titulares de las Representaciones Consulares de México en el Exterior y de las Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para expedir declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento.
D.O.F. 11 diciembre 1998.

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la designación de cónsules honorarios en el exterior.
D.O.F. 09 mayo 2000.

Acuerdo por el que se establece el contenido y formato de los pasaportes de lectura mecánica.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	16 de 44



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

D.O.F. 12 octubre 2000.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

D.O.F. 08 agosto 2002.

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental.

D.O.F. 06 de diciembre de 2002.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 20 de junio de 2003.

Acuerdo por el que se establece la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior.

D.O.F. 11 febrero 2005.

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la SRE que se indican.

D.O.F. 28 abril 2005.

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.

D.O.F. 13 octubre 2005.

Acuerdo por el que se dan a conocer las características y especificaciones de las Visas de Lectura Electrónica y Matrículas Consulares.

D.O.F. 09 marzo 2007.

Acuerdo relativo a la importación de vehículos en franquicia diplomática.

D.O.F. 29 agosto 2007.

Acuerdo por el que se sustituyen el formato OP-5 y su instructivo, que deberán utilizar los interesados al solicitar la expedición de pasaporte ordinario.

D.O.F. 06 abril 2009.

Acuerdo por el que se dan a conocer las características y especificaciones de las Visas de Lectura Electrónica.

D.O.F. 10 junio 2010.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F. 12 de julio de 2010.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15 de julio de 2010.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/IV/2023	2.0	17 de 44



Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16 de julio de 2010.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09 de agosto de 2010.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 09 de agosto de 2010.

Acuerdo por el que se da a conocer la Relación única de la normativa de la SRE.

D.O.F. 09 septiembre 2010.

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 09 septiembre 2010.

Acuerdo por el que se establece el Comité de Evaluación para la Asistencia a Casos de Protección Consular que requieran apoyos económicos mayores a cinco mil dólares.

D.O.F. 27 septiembre 2010.

Acuerdo por el que se dan a conocer los servicios que son autorizados con la Firma Electrónica Avanzada de los funcionarios competentes del Servicio Exterior Mexicano y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y sus reformas.

D.O.F. 23 octubre 2014.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

D.O.F. 28 junio 2011.

Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la SRE, las facultades en materia de contrataciones que se indican.

D.O.F. 10 abril 2013.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 08 de mayo de 2014.

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.

D.O.F. 29 abril 2015.

Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.

D.O.F. 28 julio 2015.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	18 de 44



Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20 agosto 2015.

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
D.O.F. 20 de agosto de 2015.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
D.O.F. 15 abril 2016.

Acuerdo mediante el cual se crea el Comité de Ingresos Consulares y se dan a conocer las reglas generales de operación para el ejercicio de los recursos asociados a los programas y actividades de protección a mexicanos en el exterior y prestación de servicios consulares.
D.O.F. 25 julio 2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 04 mayo de 2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los archivos.
D.O.F. 04 mayo 2016.

Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y se establece el Comité de Transparencia de la SRE.
D.O.F. 30 agosto 2016.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 03 de noviembre de 2016.

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para el registro de nacimiento de personas nacidas en territorio nacional, que se encuentren en el extranjero.
D.O.F. 13 febrero 2017.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/IV/2023	2.0	19 de 44



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN “TIPO” PARA CONSULADOS DE CARRERA

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. D.O.F. 15 de mayo de 2017.

Acuerdo que abroga el diverso por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 13 julio 2017.

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 24 diciembre 2019.

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos.
D.O.F. 12 de octubre de 2020.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 20 agosto 2021.

Acuerdo por el que se establece el contenido de los pasaportes electrónicos mexicanos.
D.O.F. 23 septiembre 2021.

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.
D.O.F. 09 mayo 2022.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 05 de junio de 2023.

Circulares y/u Oficios

Oficio-circular por el que se dan a conocer los lineamientos por los que se establece un mecanismo de información con base en indicadores de gestión, conforme a los cuales las representaciones, delegaciones u oficinas con que cuentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República en el exterior, deberán reportar sus erogaciones, actividades y el cumplimiento de los programas a su cargo.
D.O.F. 04 febrero 1998.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	20 de 44



MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

Oficio-circular No. SCI/UPRH/0655/2020 por el que se dan a conocer los Criterios Técnicos para la Creación o Modificación de la Estructura Organizacional de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, de fecha 15 de junio de 2020.

Documentos Normativo-Administrativos

Ceremonial Diplomático.
D.O.F. 02 octubre 1935.

Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.
D.O.F. 12 junio 2003.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
D.O.F. 25 agosto 2003.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares.
D.O.F. 06 abril 2004.

Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las representaciones diplomáticas y consulares.
D.O.F. 09 octubre 2009.

Lineamientos de protección de datos personales.
D.O.F. 30 septiembre 2005.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.
D.O.F. 13 enero 2006.

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13 abril 2006.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 29 junio 2007.

Lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal celebren y registren como inversión los contratos de arrendamiento financiero.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	21 de 44



MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

D.O.F. 28 noviembre 2008.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15 de julio de 2010.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09 de agosto de 2010.

Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 14 enero 2011.

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las
dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 16 de marzo de 2016.

Normas Internas para la Administración de los Bienes Inmuebles de las Representaciones
de México en el Exterior.
Normateca Interna de la SRE septiembre de 2016.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Normateca Interna de la SRE junio 2017.

Normas Internas en Materia Presupuestal que deberán Observar los Servidores Públicos
Adscritos a las Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y
Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Normateca Interna de la SRE julio 2018.

Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el
Exterior.
Normateca Interna de la SRE julio 2018.

Normas para el manejo y control de las formas numeradas y/o valoradas en las oficinas
consulares de México en el exterior para la expedición de documentos consulares.
Normateca Interna de la SRE 30 octubre 2018.

Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Normateca Interna de la SRE junio 2021.

Guía Técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización.
Normateca Interna de la SRE diciembre 2022.

Otras disposiciones

Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la política
de techo único en las representaciones del Gobierno de México en el exterior.
D.O.F. 25 octubre 2006.

Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de
funciones en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28 diciembre 2007.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	22 de 44



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

Políticas, bases y lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Normateca Interna de la SRE febrero de 2011

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30 enero 2013.

Lineamientos para la expedición de visas no ordinarias.

D.O.F. 30 agosto 2013.

Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 10 octubre 2014.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22 febrero 2016.

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 16 de marzo de 2016.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12 julio 2019.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública.

D.O.F. 30 agosto 2019

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 03 enero 2020.

Bases de Colaboración para el fortalecimiento del Registro Nacional de Población, que celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 21 mayo 2020.

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024.

D.O.F. 02 julio 2020.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18 septiembre 2020.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.

D.O.F. 10 de diciembre 2020.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

D.O.F. 22 de diciembre 2020.

Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2021-2024.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	23 de 44



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

D.O.F. 24 diciembre 2021.

Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Vigentes a partir de septiembre de 2022.

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11 julio 2023.

Nota: Será responsabilidad de cada Representación de México en el Exterior dar cumplimiento a su marco normativo considerando las reformas que del mismo deriven.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	24 de 44



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

V.- ATRIBUCIONES

El ejercicio de las funciones a cargo de los consulados generales encuentra su sustento normativo en los artículos 1, 2, 12, 15, 44 y 45 de la *Ley del Servicio Exterior Mexicano*, y 16, 24, 28, 30, 32, 64, 65, 68, 70, 73, 74, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de su Reglamento, y 28, fracción II de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/II/2023	2.0	25 de 44



VI. MISIÓN Y VISIÓN

Secretaría de Relaciones Exteriores

Misión

Conducir la política exterior de México mediante el diálogo, la cooperación y promoción del país en el extranjero y la atención a los mexicanos en el exterior, así como coordinar la actuación internacional del Gobierno de la República.

Visión

Hacer de México un país con una presencia constructiva en el mundo, a través de una política exterior responsable y activa que promueva el cumplimiento de las metas nacionales desde una institución fortalecida e innovadora.

Es a partir de la Misión y Visión institucionales, que, para los consulados de carrera, se plantean las siguientes:

Misión

Representar dignamente al Estado Mexicano ante el Gobierno del Estado receptor y estrechar las buenas relaciones de amistad, solidaridad y cooperación entre los gobiernos y los pueblos de ambos países, de acuerdo con los objetivos de política exterior que fije para tal fin el Gobierno de México. Así como garantizar, a través de esta Oficina Consular, el respeto a los derechos humanos y garantías individuales de los mexicanos que radican en la circunscripción correspondiente.

Visión

Ser una representación diplomática eficiente en el cumplimiento de los objetivos de la política exterior de México a través de programas y acciones en los distintos ámbitos político, económico, social y cultural, así como velar por los derechos e intereses de la comunidad mexicana radicada en su circunscripción, garantizando su adecuada protección.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	26 de 44



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

a) Descripción de la estructura orgánica

1.0. Cónsul Titular.

1.1. Cónsul Adscrito.

1.1.1. Asuntos Legales y de Protección.

1.1.2. Asuntos de Documentación a Mexicanos y a Extranjeros.

1.1.3. Asuntos Administrativos.

1.1.4. Asuntos de Fe Pública.

Nota: La estructura orgánica de los Consulados de Carrera de México en el Exterior, es variable debido a diversos factores, entre los que destacan, la demanda de servicios requeridos, el país ante el cual están acreditadas, la disponibilidad de personal SEM que tengan adscrito, etc.

Es por ello que, el presente Manual de Organización "Tipo", establece la forma de organización atendiendo a las funciones que llevan a cabo los Consulados de Carrera de México en el Exterior, a fin de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Ley del Servicio Exterior y su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	27 de 44

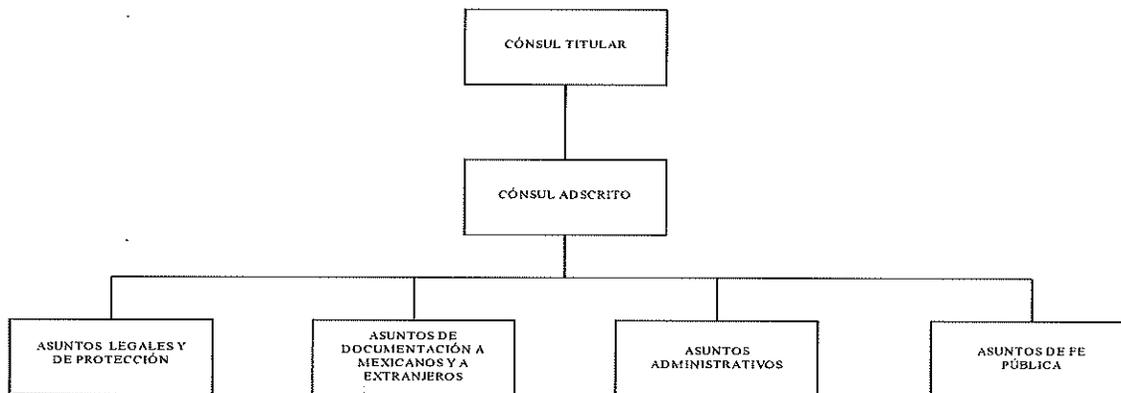


SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

b) Representación gráfica



Nota: Los puestos contenidos en esta sección y en la Descripción de la estructura orgánica y, a su vez, descritos en el apartado de "Objetivos y Funciones", reflejan permanentemente la estructura y funciones del área correspondiente, sin distinción alguna de las servidoras y servidores públicos que ocupen el puesto.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	28 de 44



VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES

Cónsul Titular

Objetivo

Representar al Estado Mexicano ante las autoridades que se localicen dentro de la circunscripción consular y ante el Gobierno acreditante; promover en todo momento los intereses de México y los derechos humanos y fundamentales de los mexicanos de conformidad con el Derecho Local e Internacional, así como mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de la condición en que se encuentren las personas nacionales mexicanas, particularmente en los casos en que proceda una protección especial.

Funciones

1. Programar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar el buen funcionamiento de la Oficina Consular, conforme a la legislación vigente aplicable y a las instrucciones específicas de la SRE y de la Embajada de México ante el Gobierno competente a la jurisdicción territorial;
2. Atender y brindar el apoyo necesario a servidores públicos y delegaciones de México que visiten la circunscripción en actividades oficiales, así como a hombres de negocios que viajen para promover el intercambio comercial y turístico;
3. Mantener contacto permanente con representantes del gobierno, sector privado y Organizaciones No Gubernamentales de la circunscripción con objeto de interceder a favor de los intereses de México y de sus nacionales;
4. Participar en actividades de carácter social, informativo y académico, así como establecer contactos con los sectores político, empresarial, cultural y académico de la circunscripción;
5. Informar al Estado en cuestión y a los medios de comunicación, sobre el desarrollo de la vida política, social, cultural y científica de México;
6. Informar a la SRE cuando corresponda, sobre las actividades realizadas, así como todos los asuntos de interés para México, tales como los principales aspectos de la vida política, social, cultural, científica, lo publicado en la prensa e información general sobre el Estado en cuestión y la comunidad mexicana radicada en la circunscripción consular;
7. Vigilar el cumplimiento de las funciones que, conforme a la normatividad vigente, hubiera delegado en funcionarios subalternos, sin perder por ello su ejercicio ni eximirse de la responsabilidad por su ejecución;
8. Recabar y proporcionar a la SRE información económica, comercial y financiera que sea de utilidad para fomentar e incrementar los intercambios comerciales y turísticos entre México y el Estado en cuestión;
9. Promover los intereses y la presencia de México a través de la cultura, las artes, el deporte, la educación, la ciencia, el comercio y el turismo;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	29 de 44



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

10. Promover la imagen de México como un país democrático, tolerante, plural y seguro; y con responsabilidad global;
11. Promover, entre los círculos económicos de la circunscripción, un clima propicio para alentar la inversión extranjera en México y mantener informados a los sectores financiero e industrial sobre la evolución económica de México;
12. Promover la realización de negocios entre empresas asentadas en la circunscripción y empresas mexicanas;
13. Impulsar el reconocimiento de derechos para las personas mexicanas que viven en la circunscripción, en el ámbito de las libertades cívicas y prerrogativas fundamentales, en el terreno laboral y agrícola, en la jurisdicción civil, familiar y administrativa;
14. Fomentar el acercamiento con la comunidad mexicana dentro de la circunscripción y con sus representantes en posiciones de liderazgo;
15. Vigilar la difusión de los diversos programas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) en beneficio de la población mexicana y de origen mexicano residentes dentro de la circunscripción;
16. Vigilar y poner especial atención a la evolución del fenómeno migratorio dentro de la circunscripción e informar sobre el particular a la Embajada correspondiente y a las oficinas competentes de la SRE;
17. Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las instrucciones que en materia de cooperación internacional para el desarrollo emita la Secretaría;
18. Ejercer, cuando corresponda, funciones de Juez del Registro Civil que le confiere la Ley del Servicio Exterior Mexicano (SEM);
19. Autorizar las declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento;
20. Ejercer funciones notariales en los actos jurídicos celebrados en la circunscripción que deban ser ejecutados en territorio mexicano, en los términos señalados por la legislación mexicana vigente;
21. Desahogar las diligencias que encomienden las autoridades judiciales de México;
22. Vigilar que la expedición de pasaportes se realice conforme a las disposiciones normativas vigentes;
23. Prestar los siguientes servicios previo pago de derechos (tratándose de Consulados que se ubiquen en puertos marítimos con sustento en lo dispuesto en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos):
 - Abanderar a buques mexicanos y expedir el pasavante provisional de navegación,
 - Autorizar el diario provisional de navegación, y
 - Presentar la dimisión de bandera en buques;
24. Someter a la autorización de la SRE, con apego a la normatividad vigente, el programa

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	30 de 44



anual de trabajo e informar a las instancias correspondientes de la SRE de su seguimiento;

25. Autorizar los informes que señalen los diversos ordenamientos legales y las disposiciones normativas que emita la SRE, y vigilar el envío de dicha documentación dentro de los plazos establecidos;
26. Mantener una relación de información permanente con los consulados generales y de carrera de México que se encuentren cerca en la región, a fin de realizar esfuerzos conjuntos y armónicos en los diferentes ámbitos del quehacer consular;
27. Vigilar las visitas de los Consulados Móviles dentro de la circunscripción consular;
28. Coordinar la oportuna y correcta atención de los asuntos de carácter administrativo, así como las obligaciones en materia de transparencia, protección de datos personales y gestión documental a cargo de la representación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría;
29. Coordinar y supervisar las acciones que lleven a cabo las áreas que conforman el Consulado;
30. Brindar apoyo a la Embajada de México respectiva, cuando así se requiera;
31. Difundir entre el personal adscrito a la Oficina Consular, el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la SRE;
32. Cumplir con lo establecido en el Código de Conducta del Personal de la SRE, y
33. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	31 de 44



Cónsul Adscrito

Objetivo

Coordinar las actividades de las diferentes áreas que conforman la Oficina Consular, a fin de mantener la unidad de acción con base en los objetivos establecidos por la SRE e instrucciones que el Cónsul Titular señale.

Funciones

1. Suplir al Cónsul Titular en su ausencia y realizar los actos que le faculden de acuerdo a la Ley del SEM y a las disposiciones administrativas vigentes de la SRE;
2. Apoyar al Cónsul Titular en la supervisión y coordinación para la elaboración de los informes que deben rendirse a la SRE y a otras dependencias del Gobierno Federal, así como de los trabajos que requieran la participación de las diversas áreas de la Oficina Consular;
3. Dar seguimiento a las instrucciones que en materia de cooperación internacional para el desarrollo emita la Secretaría;
4. Mantener una comunicación constante con la SRE, la Embajada de México correspondiente, los consulados generales y de carrera de México y demás dependencias de la administración pública federal e informar los aspectos más relevantes al Cónsul Titular;
5. Llevar a cabo el análisis de la información referente a la situación política y económica de la circunscripción y respecto a todos aquéllos otros temas que pudieran ser considerados de interés para México, y preparar los informes correspondientes de conformidad con las instrucciones que el Cónsul Titular señale;
6. Participar, previa autorización del Cónsul Titular, en actividades de carácter social, informativo y académico a fin de establecer contactos con los sectores públicos y privados de la circunscripción, vinculados con la promoción de la presencia de México en el exterior;
7. Establecer relaciones oficiales con las distintas autoridades localizadas dentro de la circunscripción para proteger y promover los intereses de nuestro país y de los connacionales, de conformidad con las instrucciones que el Cónsul Titular señale;
8. Desempeñar las funciones y comisiones que expresamente le delegue y encomiende el Cónsul Titular, supervisar las funciones de las áreas de la Oficina Consular y mantener informado al Cónsul Titular sobre el desarrollo de las actividades correspondientes;
9. Auxiliar al Cónsul Titular en la supervisión de los Consulados Móviles dentro de la circunscripción y mantenerlo informado sobre los aspectos más relevantes que se susciten;
10. Recibir los reportes de las diversas áreas del Consulado e informar al Cónsul Titular los asuntos más importantes;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	32 de 44



11. Apoyar al Cónsul Titular en la disertación de conferencias y seminarios, encaminados a promover las relaciones de México con instituciones y organizaciones de la circunscripción;
12. Proponer al Cónsul Titular la delegación de facultades de su competencia a personal subalterno;
13. Efectuar análisis, estudios y elaborar los respectivos informes que sean encomendados por el Cónsul Titular;
14. Apoyar al Cónsul Titular en la organización y desarrollo de todos los eventos en que participe la representación;
15. Representar al Gobierno de México ante autoridades públicas, organizaciones y medios de comunicación, previa autorización del Cónsul Titular;
16. Mantener actualizada la normatividad y disposiciones jurídicas inherentes al desempeño de las labores consulares, así como el catálogo de disposiciones jurídicas mexicanas de interés general que sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y supervisar la puntual aplicación;
17. Recibir las quejas del público o de autoridades sobre los servicios consulares que ofrece la representación y sobre el comportamiento y proceder de todo el personal;
18. Coordinar la elaboración de los informes que señalen los diversos ordenamientos legales y las disposiciones normativas que emita la SRE, y vigilar su envío dentro de los plazos establecidos;
19. Supervisar la formulación de los documentos y anexos necesarios de las actas de entrega-recepción de oficinas, de conformidad con los lineamientos vigentes y remitir el original del acta al OIC en la SRE;
20. Integrar y revisar el programa anual de trabajo y someterlo a la aprobación del Cónsul Titular;
21. Verificar que los procesos de gestión documental del Consulado se realicen conforme a los criterios establecidos por la Secretaría para asegurar el derecho de acceso a la información;
22. Coordinar y apoyar las visitas de servidores públicos y delegaciones de México a la circunscripción, así como hombres de negocios que viajan para promover el intercambio comercial;
23. Coordinar las actividades administrativas de las áreas (recursos humanos, financieros y materiales) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría e instrucciones que el Cónsul Titular precise;
24. Distribuir entre los miembros de la Oficina Consular la información generada por la SRE;
25. Cumplir con lo establecido en el Código de Conducta del Personal de la SRE, y
26. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	33 de 44



Asuntos Legales y de Protección

Objetivo

Proteger, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional y con el debido respeto a la soberanía del Estado en cuestión, la dignidad y los derechos de los mexicanos en la circunscripción y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer su legítima representatividad, a través de los buenos oficios, la protección consular e incluso la protección diplomática, según corresponda al caso a tratar.

Funciones

1. Mantener actualizado el registro y seguimiento de los casos de protección que se generen o sean puestos a la atención de la Oficina Consular por las instancias de la SRE u otras entidades, dentro del Sistema de Protección Consular;
2. Atender el trámite de exhorto, averiguaciones previas, extradiciones y peticiones de información que hagan autoridades administrativas y judiciales conforme a las disposiciones vigentes en la circunscripción;
3. Revisar el cumplimiento de los convenios bilaterales en materia de cooperación judicial;
4. Desahogar, previa autorización del Cónsul Titular, las diligencias encomendadas por las autoridades judiciales del Gobierno de México, ejerciendo funciones de auxilio judicial, conforme a la legislación aplicable, realizando las diligencias que les soliciten los Tribunales Mexicanos, Ministerio Público, otras autoridades de la Federación, Estados y Municipios de la República e informar a la SRE al respecto;
5. Asistir a las personas mexicanas en sus comparecencias ante tribunales extranjeros y vigilar que cuenten con un representante legal;
6. Orientar a las instituciones jurídicas nacionales que necesitan llevar a cabo algún acto legal en el extranjero, y notificar a la SRE de su tramitación documental;
7. Asesorar y orientar a los mexicanos en lo relativo a sus relaciones con las autoridades extranjeras, su convivencia con la población local, sus derechos y obligaciones frente a la provincia del Estado en cuestión y sus obligaciones en relación con México;
8. Representar a las personas mexicanas ausentes o discapacitados, haciendo valer sus derechos ante dependencias gubernamentales, instituciones privadas e individuos en los Estados que se encuentren dentro de la circunscripción;
9. Aplicar sus buenos oficios ante las autoridades correspondientes y ante organismos privados para atender las solicitudes de las personas mexicanas que así lo requieran;
10. Empezar programas de protección preventiva, orientando y asesorando a la comunidad mexicana sobre su convivencia en un país extranjero, con objeto de evitar o prever que sean víctimas o se vean involucrados en algún incidente en su perjuicio;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	34 de 44



11. Apoyar a las personas mexicanas residentes en territorio nacional para localizar personas, gestionar pensiones alimenticias, brindar asistencia especial a los casos de las personas más vulnerables, menores, enfermos y mujeres con hijos;
12. Visitar a las personas mexicanas que se encuentren hospitalizadas, en prisiones, centros de detención migratoria, centros de detención juvenil o en estado de desgracia, con objeto de conocer sus necesidades y actuar en consecuencia;
13. Elaborar estadísticas sobre casos de las personas mexicanas que fallecen dentro de la circunscripción a fin de conocer las causas principales de su fallecimiento y, de ser el caso, desarrollar e implementar medidas de protección preventiva;
14. Gestionar y coadyuvar en el traslado de cadáveres o cenizas de personas mexicanas fallecidas en la circunscripción;
15. Dar seguimiento a los asuntos en materia de violaciones a derechos humanos, malos tratos, lesiones y homicidios cometidos por autoridades en contra de connacionales que se encuentran dentro de la circunscripción;
16. Elaborar estadísticas sobre actos de violencia ejercida en contra de connacionales;
17. Coordinar acciones con las autoridades correspondientes para la repatriación de connacionales, así como la de aquellas personas mexicanas que deberán ser internados a territorio nacional a través de la Secretaría de Salud;
18. Orientar a las personas mexicanas en trámites ante autoridades migratorias extranjeras y en casos de deportación y salidas voluntarias, así como en la obtención de documentos migratorios;
19. Ayudar en la recuperación de objetos y documentos extraviados por personas mexicanas;
20. Llevar a cabo visitas a centros de detención y cárceles estatales o federales, para entrevistar a las personas mexicanas que se encuentren privados de su libertad y sujetos a proceso, apoyando simultáneamente a sus defensores en cuanto a la obtención de documentos que se requieran;
21. Referir a los connacionales con especialistas en Derecho para todos aquellos casos que así lo requieran;
22. Auxiliar a las personas trabajadoras mexicanas en la gestión de indemnización por accidentes de trabajo, recuperación de valores, documentos y salarios insolutos;
23. Recibir, revisar, relacionar, procesar y guardar los valores que son entregados por particulares y/o diversas autoridades para su posterior remisión a la Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica, amparando su recepción mediante una constancia de custodia, en tanto son entregados a sus beneficiarios, registrando los movimientos de ingresos y egresos, así como la recepción de los valores correspondientes;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	35 de 44



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

24. Entregar directamente, previa identificación, aquellos valores cuyos beneficiarios se encuentren residiendo dentro del área de la circunscripción consular, procediendo a su posterior registro;
25. Dar seguimiento a la situación que guardan las personas mexicanas sentenciados a pena de muerte y elaborar propuestas sobre los procedimientos a seguir;
26. Actuar como amigables componedores interviniendo en casos de desavenencias entre personas mexicanas;
27. Preparar los informes mensuales, sobre los casos de protección que se presenten, así como aquellos informes especiales que se deriven de los casos atendidos; y
28. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	36 de 44



Asuntos de Documentación a Personas Mexicanas y a Extranjeros

Objetivo

Expedir dentro de la circunscripción consular los documentos de viaje y de identidad a los connacionales.

Mantener bajo supervisión la emisión de los documentos migratorios conforme a la legislación mexicana aplicable a todo aquel extranjero que solicite internarse en el país.

Funciones

1. Expedir el pasaporte mexicano conforme a los requisitos que señale la normatividad vigente aplicable;
2. Expedir certificados de matrícula consular conforme al Reglamento de Matrícula Consular vigente, previa revisión de la documentación soporte;
3. Coadyuvar, en coordinación con las instancias correspondientes de la SRE y del Gobierno de México, en la obtención de la autorización paterna y/o materna a los mexicanos de menor edad que requieran la obtención de pasaporte o del certificado de matrícula consular;
4. Elaborar y someter a la autorización del Cónsul Titular, los informes de pasaportes y certificados de matrícula consular expedidos mensualmente, así como los reportes de robo o extravío de dichos documentos de viaje y de identidad, y realizar el envío de los informes que se soliciten a las instancias correspondientes de la SRE;
5. Orientar a los connacionales en la obtención de documentos necesarios para efectuar sus gestiones y trámites ante las autoridades de la circunscripción;
6. Operar conforme a los lineamientos establecidos por la SRE el SIAC;
7. Capturar los datos y digitalizar la documentación soporte para su incorporación en el SIAC durante el proceso de expedición de pasaportes y certificados de matrícula consular;
8. Registrar y mantener actualizada una base de datos que sintetice estadísticamente la presencia de los connacionales residentes en la circunscripción, cómo se encuentran distribuidos, sus lugares de origen, edad, sexo, ocupación y otros datos relevantes;
9. Expedir el certificado de presunción de nacionalidad a las personas mexicanas que así lo requieran para su retorno al país en los casos de emergencia y que no haya sido posible obtener el pasaporte mexicano;
10. Mantener bajo resguardo los expedientes de los pasaportes y certificados de matrícula consular expedidos por este Consulado de Carrera;
11. Vigilar el cumplimiento de las solicitudes de impedimento administrativo vigentes;
12. Coordinar las visitas del Consulado Móvil y vigilar el desarrollo de las labores de documentación a personas mexicanas;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	37 de 44



13. Auxiliar a la Secretaría de la Defensa Nacional en la expedición de Cartillas del Servicio Militar Nacional y las constancias de envío de documentos para la liberación en disponibilidad;
14. Emitir las cartillas del servicio militar nacional, efectuar cambios de domicilio, despachar aplazamientos de prestación del servicio militar nacional y atender las solicitudes de duplicados de cartilla de los mexicanos residentes en la circunscripción;
15. Elaborar los reportes anuales sobre la expedición de documentos relativos a la cartilla del servicio militar nacional y enviarlos a las instancias correspondientes de la SRE;
16. Otorgar a las personas extranjeras las visas y documentos migratorios correspondientes conforme a lo dispuesto por la Ley General de Población y los demás ordenamientos aplicables, según la calidad y característica migratoria que les corresponda y, cuando proceda, solicitar al Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, la autorización del caso;
17. Atender, como corresponde, las solicitudes de visa no ordinarias: diplomáticas, oficiales y de servicio y expedir, cuando así proceda, los permisos de cortesía a individuos de prestigio internacional y personalidades destacadas, de conformidad con las disposiciones en vigor;
18. Expedir cuando proceda visado de lista de menaje de casa a personas extranjeras, conforme a la normatividad vigente aplicable;
19. Elaborar el informe mensual de los documentos expedidos por el área;
20. Recibir en caja el importe de los derechos consulares e impuestos migratorios correspondientes a toda la documentación expedida por las diferentes área del Consulado de Carrera durante cada jornada laboral;
21. Depositar la recaudación consular diariamente en la cuenta bancaria abierta para ese fin;
22. Registrar diariamente los conceptos y montos de la recaudación consular en el Sistema de Recaudación Consular;
23. Elaborar y procesar el informe mensual y anual de recaudación consular, incluyendo el relativo al corte de efectos y corte de efectos específicos, así como la concentración de recursos;
24. Llevar un control de la recepción de formas numeradas y vigilar el resguardo del inventario de las mismas para el cumplimiento de las labores de expedición de documentación consular y migratoria;
25. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	38 de 44

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Asuntos Administrativos

Objetivo

Satisfacer las necesidades de las demás áreas del Consulado de Carrera a través de la planeación, organización, dirección y control de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la representación con el fin de que cumplan las labores sustantivas que les han sido encomendadas, así como servir de enlace con las áreas correspondientes en la SRE.

Contar con un resguardo de toda la información generada dentro de esta representación consular, así como la entrante de otras dependencias. Creando de esta manera un compendio de documentación, que en el futuro sean base o continuidad de algún caso que competan a esta representación consular.

Funciones

1. Elaborar los informes correspondientes a las evaluaciones del desempeño de los miembros del SEM y enviar dicha documentación a la Dirección General del Servicio Exterior y Recursos Humanos (DGSERH);
2. Intervenir en la tramitación de las prestaciones (seguridad social, licencias, aguinaldo, transporte, ayuda de alimentos, entre otras) a que tiene derecho el personal de la representación;
3. Elaborar la plantilla del personal local adscrito en la representación;
4. Tener vigente el seguro de gastos médicos mayores para miembros del SEM adscritos a la representación, previa autorización de la SRE;
5. Elaborar y someter a la aprobación del Cónsul Adscrito el Informe de Horas Extras y la forma cómo se aplicarán en los términos y condiciones que establezca la ley local en la materia;
6. Elaborar y someter a la autorización del Cónsul Titular el calendario anual de vacaciones del personal adscrito a la representación y remitir dicho documento a la DGSERH;
7. Vigilar la observación de las disposiciones de la Secretaría de la Función Pública en lo referente al cumplimiento de la presentación de las declaraciones inicial y de modificación patrimonial de los miembros del SEM;
8. Mantener en forma confidencial los archivos y correspondencia de los expedientes de los miembros del SEM y del personal auxiliar adscrito a la representación conforme a las disposiciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales aplicables a la SRE;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	39 de 44



9. Coordinar la gestión documental del Consulado, en apego a los criterios específicos establecidos por la Coordinación de Archivos de la SRE, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia;
10. Elaborar los contratos y finiquitos correspondientes al personal local con motivo de su ingreso, renuncia o despido;
11. Mantener el control de asistencia, ausencia y retardos del personal que labora en la representación;
12. Atender los asuntos administrativos relacionados con el personal de la Oficina Consular y remitir la información correspondiente a la SRE dentro de los plazos señalados;
13. Promover y organizar cursos de capacitación y actualización administrativa para el personal;
14. Elaborar la nómina de los empleados locales de la representación;
15. Operar y mantener los programas de los medios electrónicos de comunicación así como de registro, clasificación y distribución de la correspondencia recibida y encargarse de la elaboración y despacho de valija diplomática, previo acuerdo del Cónsul Titular;
16. Elaborar los documentos necesarios para el levantamiento del Acta de Entrega - Recepción de oficinas, en los casos de cambio de Cónsul Titular, de conformidad con el manual de procedimientos vigente y remitir, al día siguiente de su firma, el original del acta y anexos al OIC de la SRE, incluyendo en su caso, el anexo de asuntos pendientes u observaciones que pudieran estarse desahogando derivadas de alguna auditoría;
17. Elaborar los informes administrativos periódicos que señalen los diversos ordenamientos legales y las disposiciones normativas que emita la SRE, así como coordinar el envío de los informes que deban elaborarse en las áreas de la Oficina Consular, a la SRE;
18. Elaborar el programa anual de trabajo conforme a los lineamientos establecidos por la SRE y remitir dicho documento, previa autorización del Cónsul Titular, a las instancias correspondientes de la SRE;
19. Llevar a cabo el control presupuestario y financiero conforme a lo establecido por los lineamientos de la SRE;
20. Elaborar el anteproyecto anual de presupuesto para la autorización del Cónsul Titular conforme a la metodología y calendario que la DGPOP le comunique, previendo los recursos necesarios en la moneda en que se deban realizar los pagos;
21. Elaborar los informes mensuales del ejercicio de las partidas de gasto de sostenimiento de la Oficina Consular, de orden social y otros que determine la SRE;
22. Operar los recursos financieros, de acuerdo a los procedimientos correspondientes y a la calendarización autorizada por la SRE y presupuestar los recursos asignados conforme a los criterios de austeridad, disciplina presupuestal y racionalidad del gasto;
23. Llevar el manejo y control de las cuentas bancarias que opere la representación para el ejercicio del presupuesto asignado y efectuar la conciliación de las mismas;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	40 de 44



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

24. Preparar los reportes sobre el ejercicio de los recursos autorizados para el funcionamiento de la representación y asegurarse de su oportuno envío dentro de los plazos que se establezcan, previa autorización del Cónsul Titular, a la SRE;
25. Enviar dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, el Informe Consular Único y su producto a la SRE, previa autorización del Cónsul Titular;
26. Realizar el cierre mensual y anual del ejercicio del gasto en el SIGEPP, asegurando su envío electrónico a la SRE;
27. Registrar los recursos financieros en el SIGEPP;
28. Ejercer el presupuesto asignado conforme a la normatividad vigente;
29. Realizar los pagos a los proveedores, prestadores de servicios y el personal contratado localmente, manteniendo en custodia la documentación comprobatoria respectiva para su posterior incorporación en los reportes mensuales de gastos correspondientes;
30. Realizar las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios necesarios para la operación de la representación en el exterior, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la SRE;
31. Ejecutar las acciones necesarias en apego a la normatividad vigente para las adquisiciones del mobiliario, equipo y materiales de consumo requeridos para el buen funcionamiento de la representación;
32. Elaborar y remitir a la DGBIRM, los requerimientos de insumos, arrendamientos, bienes de inversión y servicios, de acuerdo a lo establecido por la SRE y a fin de integrar el Proyecto de Programa Anual Estimado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
33. Elaborar el programa anual de mantenimiento y conservación de los inmuebles, parque vehicular, mobiliario y equipo, así como coordinar la realización de los trabajos respectivos;
34. Supervisar el buen estado del parque vehicular y mantener vigente el seguro de vehículos al servicio de la representación;
35. Prever las medidas de seguridad requeridas para salvaguardar la integridad del personal e instalaciones de la representación;
36. Distribuir, recibir, enviar y resguardar toda la información que se recibe y se genera dentro de esta representación consular. Abarcando todas las comunicaciones internas así como las que tienen destino final en alguna otra representación de la SRE o inclusive aquellas de índole particular, y
37. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	41 de 44



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

Asuntos de Fe Pública

Objetivo

Dar atención a las solicitudes de otorgamiento de documentos en materia de fe pública, como escrituras y testimonios de poderes notariales otorgados por personas físicas o morales, testamentos, repudio de derechos hereditarios y revocaciones de poderes, en el marco de las funciones asignadas en la normatividad aplicable.

Funciones

1. Apoyar en las funciones notariales que tiene designado el Cónsul Titular, así como el control de los actos jurídicos que vayan a ser ejecutados o surtir efectos en México, tales como: contratos de mandato o poderes, testamentos públicos, repudiación de herencia y autorizaciones que otorguen las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela sobre menores o personas discapacitadas y revocaciones de poderes notariales, notificando de ello a las instancias correspondientes de la SRE;
2. Protocolizar los actos notariales y expedir los testimonios que se solicite;
3. Mantener en orden los libros de protocolo y los legajos de los apéndices respectivos;
4. Realizar el envío mensual de las escrituras públicas elaboradas en este Consulado de Carrera, previa autorización del Cónsul Titular;
5. Enviar después de cinco años de custodia los libros de protocolo a la SRE, a fin de que sean remitidos al Archivo General de Notarías, acompañados del apéndice y del original del índice;
6. Expedir las declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento dentro de la circunscripción, conforme a la normatividad vigente aplicable y realizar el envío de los informes que se soliciten a las instancias correspondientes de la SRE, previa autorización del Cónsul Titular, y
7. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	42 de 44



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

IX. GLOSARIO

SIGLAS:

DGSERH: a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

DGBIRM: a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.

DGPOP: a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

OIC: al Órgano Interno de Control.

SIAC: al Sistema Integral de Administración Consular.

SEM: al Servicio Exterior Mexicano.

SIGEPP: al Sistema para la Gestión Programático Presupuestaria para las Representaciones de México en el Exterior.

SRE: a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

TÉRMINOS:

Acreditación: Es el acto por el cual un Estado (acreditante) comunica su voluntad de considerar a una determinada persona como agente diplomático a su servicio para actuar con dicha calidad, sea ante otro Estado u Organización Internacional.

Acta: Término utilizado en la práctica diplomática con diversos significados:

1. En sentido propio, es el documento que da fe de un hecho determinado.
2. También pueden recibir el nombre de acta, determinados tipos de tratados.

Agente consular: Oficial consular de menor rango que el Cónsul, generalmente nativo del país que representa, radicado en localidades de menor importancia, donde no existe consulado. Usualmente, este funcionario desarrolla esta labor a jornada parcial.

Agente diplomático: En sentido técnico, refiere a todas las personas designadas con tal carácter por un Estado y aceptadas con el mismo carácter por otro Estado, para el desempeño con carácter permanente de funciones diplomáticas.

Su uso debe quedar limitado a la diplomacia bilateral. El término es igualmente aplicable tanto al Jefe de Misión, como a todos los demás miembros del personal diplomático.

Protección Consular: Acciones encaminadas a atender las distintas problemáticas que pueden presentarse entre una persona mexicana que se encuentra fuera de nuestro país, y alguna autoridad federal, estatal o local del país en que se encuentra, y que implica una gestión o intervención consular ante dicha autoridad.

Para efectos de protección consular, la práctica mexicana reconoce seis ámbitos de los que se derivan una multiplicidad de rubros: administrativo, civil, derechos humanos, laboral, migratorio y penal.

Representación: a las embajadas, misiones permanentes y oficinas consulares.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	43 de 44



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN "TIPO" PARA CONSULADOS DE CARRERA

X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO: El presente manual sustituye al Manual de Organización Tipo para Consulados de Carrera de abril de 2014, versión 1.0.

SEGUNDO: El presente documento entrará en vigor a partir del

31 ENE 2024 y

hasta que se expida una nueva versión que lo deje sin efectos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MOT Consulados de Carrera	07/11/2023	2.0	44 de 44